



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 672 de NOVIEMBRE 16 DE 1993- DANE 166001000875
NIT 800082378-1 AVENIDA 30 DE AGOSTO N° 62-59 - TELÉFONOS: 3260638 -3369619

Pereira, Septiembre 28 de 2016

<http://saja.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **46037-2016**
Fecha: 29/09/2016-10:02:31
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Doctora:

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA

Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno disciplinario del Personal Docente
Secretaría de Educación Municipal

Referencia: Tramite de queja de padres de familia sobre comportamiento ético del docente FRANKLIN GARCÍA LLOREDA de la institución Aquilino Bedoya.

De manera muy atenta Uriel Alberto González Naranjo rector de la institución educativa Aquilino Bedoya me dirijo ante ustedes para exponerles la situación presentada en días pasados en la institución de la cual soy el representante legal; con el docente nombrado en propiedad FRANKLIN GARCÍA LLOREDA identificado CC N° 4813486 de Bagado (Chocó) del área de matemáticas, específicamente frente al comportamiento ético con una estudiante del grado 7.3, que fue llevado a mi despacho por parte de unas madres de familia con sus hijas del grado 7.3, y a través de un mensaje de whatsapp recibido en mi celular y el de otra docente en donde se puede presumir aparentemente que existe una relación de tipo sentimental con el docente en mención y una estudiante menor de edad (15 años).

En la solicitud presentada por parte de las madres, expresan que la institución debe realizar un proceso de lo contrario ellas llevaran el caso ante las demás instancias gubernamentales o medios de comunicación locales. Las estudiantes solicitan se revise el caso que posiblemente este generando beneficios a nivel de los resultados de las notas académicas de la asignatura que el docente imparte y que en todo caso a perturbado el normal funcionamiento de la prestación del servicio educativo en un grupo de estudiantes involucradas; por lo que solicitan un segundo calificador pues consideran que sus notas se vieron perjudicadas cuando dieron a conocer que conocían la supuesta relación sentimental, y que en todo caso sus aprendizajes son superiores a los de la estudiante involucrada en la supuesta relación sentimental.

Ante lo anterior, la institución ha realizado el seguimiento a través del dialogo con las acudientes de las menores y las mismas, evidenciado a través de acta del libro de convivencia que la menor según dice ella: sí sostenía un tipo de relación sentimental con el docente a través de diálogos y redes sociales. Se procede a citar el comité de convivencia para atención del caso, quienes remiten a la estudiante de grado 7.3 a orientación psicológica por solicitud igual del acudiente, y a las demás estudiantes que

Avenida 30 de agosto No. 62-59 Teléfono: 3260638 e-mail:
licabl@hotmail.com



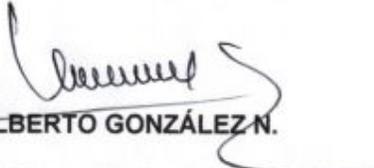
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 672 de NOVIEMBRE 16 DE 1993- DANE 166001000875
NIT 800082378-1 AVENIDA 30 DE AGOSTO N° 62-59 - TELÉFONOS: 3260638 -3369619

tenían y dieron a conocer la anomalía a otro docente de nivelación de matemática con el fin realizar proceso académico para realizar segundo calificador.

Con el fin de restablecer el normal desarrollo de la armonía institucional, y de realizar los ajustes necesarios para que los menores reciban la mejor educación, y dado que en la institución se llevó el caso según la ruta de atención a la convivencia, y como lo determina el comité de convivencia y la ley, es potestad de la secretaria de educación municipal en la instancia de control interno, realizar el seguimiento al mismo y determinar el proceso a seguir, se realiza la presente denuncia.

Quedando atento ante cualquier solicitud o sugerencia de parte de la secretaria de educación,


Magister,
URIEL ALBERTO GONZÁLEZ N.
Rector.
Institución Educativa Aquilino Bedoya



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de septiembre de 2016	Número de radicado:	46037
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO		
Descripción o asunto:	TRAMITE DE QUEJA DE DOCENTE : FRANKLIN GARCIA LLOREDA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

